



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

29 MAR 2010

Expte. N° 24.526/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. María Celia ILVENTO, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor de personal de apoyo universitario que reforzará las Direcciones de Control Curricular y la Dirección de Títulos respectivamente de la citada Secretaría.

QUE el gasto que demande lo solicitado será imputado a gastos generales de Rectorado.

Por ello:

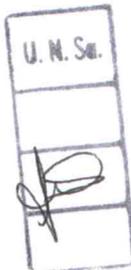
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, a favor del siguiente personal de apoyo universitario de esta Universidad, hasta un máximo de tres (3) horas diarias, a partir de las fechas que en cada caso se indican y hasta el 10 de mayo de 2010:

Nombre y Apellido	Categoría	Area de Trabajo	A partir del
Graciela LUCAS	4	DIRECCIÓN DE TÍTULOS	01/03/10
Héctor Eduardo ALARCÓN	3	DIRECCIÓN DE TÍTULOS	01/03/10
Germán Eduardo TORRES	4	DIR. CONTROL CURRICULAR	02/03/10

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a gastos generales de RECTORADO.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Direcciones Generales de Personal y de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0218-10